



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 00 76 - 011

08 FEB 2023

"Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se niega una solicitud de prórroga"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **10866** del **17 de noviembre de 2021**, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **30809**, **GUARDIÁN**, código **485** grado **12**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO, en la que figura en la posición No 1 el/la señor/a **DIEGO ALEXANDER MONTALVO BENAVIDES** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1033807303**.

Que mediante el Decreto 0430 del 27 de julio de 2022 se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a **DIEGO ALEXANDER MONTALVO BENAVIDES**, ya identificado/a, y se le notificó de este hecho.

Que mediante el Decreto 0536 del 06 de agosto de 2022 se derogó el nombramiento en periodo de prueba a el/la señor/a **DIEGO ALEXANDER MONTALVO BENAVIDES**, acto administrativo contra el cual se elevó recurso de reposición, que se resolvió mediante la Resolución No 009991 del 21 de octubre, revocando lo ordenado en el Decreto 0536 y concediendo prórroga para toamr posesión que se extendió hasta el 21 de diciembre de 2022.

Que el señor **DIEGO ALEXANDER MONTALVO BENAVIDES**, ha solicitado un nuevo periodo de prórroga para tomar posesión del cargo, situación que la Administración considera no procedente habiendose agotado el tiempo estipulado por la Ley.

Que, cumplido el plazo para tomar psesión, el/la señor/a **DIEGO ALEXANDER MONTALVO BENAVIDES**, no ha presentado todos los requisitos para la misma en especial el derecho de residencia permanente y trabajo en la Isla mediante el documento o tarjeta de la OCCRE-Decreto 2762 de 1991 Ley 47 de 1993-.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTICULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, que se hizo mediante el Decreto 0430 del 27 de julio de 2022 al/la señor/a **DIEGO ALEXANDER MONTALVO BENAVIDES** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1033807303**, para desempeñar el cargo **GUARDIÁN**, código **485** grado **12**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ARTICULO 2. Negar la solicitud de prórroga para posesionarse toda vez que no se considera procedente como quiera que ya se agotó el periodo de prórroga estipulado por la norma.

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el mismo procede recurso de Ley. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, el

08 FEB 2023

EL GOBERNADOR (E),

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica
FO-AP-GJ-53 V0

RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN